



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190073900

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, se requiere a la profesional del derecho BETHHY ASTRID MOLINA CASALLAS, para que se sirva aportar el poder debidamente otorgado, toda vez que el allegado no cumple con los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso y tampoco con lo ordenado por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fb8124abd57e857743e3dd6346ee399b1bdf761f2fac67cf299523002d2ad**

Documento generado en 10/11/2021 11:15:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>